RESOLUCIÓN NÚMERO 2002 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026"

El SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025, expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad*" en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes".*

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 1381 de 2025, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, dispuso: *ARTÍCULO 3º. Delegación por cuantía en la Subdirección General de Infraestructura. Delegar en el Subdirector General de Infraestructura las siguientes facultades:3.1. La ordenación del gasto y pago, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV.*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Construcciones y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2002 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026"

COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C," remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202622600070203 del 25 de febrero de 2026 y 202622600232783 del 27 de julio de 2026.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante LICITACIÓN PÚBLICA

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, se cuenta con recursos de origen Transmilenio S.A., correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras:

CDP No.	Vencimiento	Valor
202607 6188	31/12/2026	$32.544.186.770

VIGENCIAS FUTURAS

En atención al compromiso derivado del presente proceso, la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN con No. Radicación: No. 2-2026-31970 (No. Radicado Inicial: 1-202628659), No. Proceso: 2679122 Fecha: 2026-06-02, notificó que fueron autorizadas Vigencias Futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2027-2031 Inversión – Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A, en sesión del Consejo No. 08 del 29 de mayo de 2026

VF	Vigencia	Valor	Total Vigencia
202607 6188	2027	$29.186.302.117	$130.474.830.221
202607 6189		$87.712.003.491	
202607 6190		$13.576.524.613	
	2028	$68.876.571.670	$68.876.571.670
202606 6101	2029	$5.869.947.746	$5.869.947.746
	2030	$5.869.947.746	$5.869.947.746
	2031	$5.869.947.748	$5.869.947.748

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 27 de febrero de 2026, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que, durante el período comprendido entre el 02 de marzo al 08 de abril de 2026, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2002 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026"

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el documento de respuesta a las observaciones debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 202622600232783 y 202622600233253 del 27 de julio de 2026.

12. Por lo anterior, y en atención al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, agotada la etapa previa de publicación de documentos previos, resulta procedente la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública. En consecuencia, se expide el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que regula la apertura y requisitos para este tipo de procedimientos, con el fin de asegurar que la contratación se adelante bajo condiciones de igualdad, publicidad y libre concurrencia, permitiendo la participación de los interesados que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y garantizando así la escogencia de la oferta más favorable para los intereses públicos.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **IDU-LP-SGI-001-2026**, cuyo objeto consiste en contratar la **"TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C,",** con su presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($249.505.431.901)** equivalentes a 142.500,839 SMMLV para la vigencia 2026, incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás tributos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato, de conformidad con lo establecido el numeral 5.2 del estudio previo.

PARÁGRAFO. El plazo estimado para el contrato de obra es de **CINCUENTA Y SIETE (57) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato, de conformidad con lo establecido el numeral 3.3 del estudio previo

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2002 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de febrero 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	27 de febrero 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 02 de marzo al 08 de abril 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Audiencia de proyecto de Pliegos	25 de marzo 2026 a las 9:30 AM	meet.google.com/ihv-tpvm-yhj
6	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	27 de febrero 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 de julio de 2026 a las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de julio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de julio de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Audiencia de asignación de Riesgos	05 de agosto de 2026 a las 09:30 AM	**meet.google.com/hgm-bxdi-bbp**
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 03 al 19 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 25 de agosto de 2026 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 25 de agosto de 2026 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Fecha de cierre	Hasta el 31 de agosto de 2026 a las 03:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	31 de agosto de 2026 a las 04:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Documento de requisitos habilitantes	04 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	09 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 10 al 16 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	21 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	22 de septiembre de 2026 a las 7:30 AM	**meet.google.com/ybt-kmgn-sqy**
21	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 23 al 25 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	Hasta el 19 de octubre de 2026 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Según lo establecido en el Anexo 5 - Minuta. Hasta el 26 de octubre de 2026 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24	Aprobación de garantías	Según lo establecido en el Anexo 5 - Minuta Hasta el 03 de noviembre de 2026 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2002 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-001-2026"

PARÁGRAFO: El cronograma anteriormente señalado hace parte integral del pliego de condiciones y podrá ser objeto de modificaciones por parte del Instituto de Desarrollo Urbano —IDU— a través de la expedición de adendas, conforme a lo previsto en el mismo pliego y en la normativa vigente. Dichas modificaciones no requerirán la expedición de un nuevo acto administrativo, en atención a su naturaleza instrumental y al amparo de las facultades conferidas a la entidad en el marco del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y moralidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 31 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
31-07-2026 09:58:24 AM

Aprobó: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica.
Aprobó: Juan de Dios Duarte Sánchez – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Aprobó: José Javier Suárez Bernal – Subdirector General de Desarrollo Urbano.
Aprobó: William Orlando Luzardo Triana – Director Técnico de Proyectos.
Aprobó: Isis Paola Díaz Muñiz – Directora Técnica de Construcciones
Aprobó: Neidy Yasmin Cruz Abril – Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera – STEST
Revisó: Andrés Fernando Huérfano – contratista SGI
Revisó: Andrés Rojas Carreño – contratista SGJ
Revisó: María Camila Castañeda Caro - Contratista STEST
Revisó: Yazmin Andrea Gómez Castro - Contratista DTC
Revisó: Angela María Rodríguez Villanueva - Contratista DTC
Revisó: DTPS 155
Elaboró: DTPS 194

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.